INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 09 de 2023 CONTRATO No. 580 de 2023										
Nombre del Contratista	JAIRO HERNAN TRIANA CHACON									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	79.004.748									
Nombre y Cargo del Supervisor	LUZ DARY RUSINQUE SILVA									
Número del Contrato	580			**Pago Número**	09		**De**	09		
Período Informado	01/11/2023 – 30/11/2023			**No. De Registro Presupuestal**	RES- 2023000882 RES- 2023003910					
Cuenta Bancaria y Entidad	BANCO DAVIVIENDA N° 488426802796				**Corriente**		**Ahorros**	X		
Valor del Pago	UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.885.400)									
Fecha Acta Inicio	14/03/2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**			13/10/2023		
Prórroga	**SI**	X	**NO**		**Fecha de Terminación prórroga**			30/11/2023		
Adición	**SI**	X	**NO**		**Valor Adicionado**			3.016.640		
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**			N/A		
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA									

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Se realizó planeación, de las actividades que se requerían para la consecución de los grupos de deportistas de escuela de formación en los niveles de iniciación, fundamentación, en el municipio de Guaduas Cundinamarca corregimiento de la paz, realizando convocatoria por medio del recorrido por las instituciones educativas del I.E.D La paz. Se invitó a la comunidad del corregimiento hacer parte de la escuela de formación por medio de difusión de redes como WHATSAPP y Facebook dando a conocer fecha y lugar de inscripciones horarias de entrenamientos y escenario deportivo.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o a los medios que para tal fin indeportes Cundinamarca tenga implementado o le indique para esa finalidad.	Se realizó inscripciones en la escuela del corregimiento donde participaron padres de familia y deportistas en el diligenciamiento de formatos y revisión de requisitos requeridos para pertenecer a la escuela de formación. Durante el mes de noviembre se diligencia formato de asistencia de las diferentes categorías inscritos en la escuela de formación.
3.Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules, dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios,	Se presentó ante el supervisor los horarios y sitios de trabajo establecidos, de miércoles, viernes y sábado en la piscina Montecarlo con las tres categorías iniciación # 1, iniciación # 2 y fundamentación # 1. Se presentó el plan pedagógico y la malla Pedagógica de la escuela de natación para el periodo de la

sitios de práctica, y la demás información aplicable.	vigencia del presente contrato los formatos con esta información se encuentran en el drive.
4.Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules. o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Se Desarrollarán todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, correspondiente al mes de noviembre dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados**.** Se diligencio el formato de grupo de población arrojando como resultado la cobertura total de 35 deportistas inscritos en la escuela de formación.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules.	Se realizó inscripción de los niños niñas y adolescentes del corregimiento de la paz de la institución educativa I.E.D LA PAZ con un consolidado de 35 deportistas. Divididos de la siguiente manera. La categoría de iniciación (6-8 años) está conformada por 10 deportista. La categoría de iniciación #1 (9-12) está conformada por 15 deportistas La categoría de fundamentación #1 (13-17) está conformada por 10 deportistas.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	En el corregimiento de la paz no se ha entregado la prenda institucional, pero se hace uso de ropa adecuada para la presentación del formador.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo y 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Se viene trabajando con los deportistas del corregimiento de la paz, se preparan y ejecutan 9 sesiones de formación a la semana, con las tres categorías a cargo el total de sesiones realizadas al mes son de 36. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas.

8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se Consolida y mantiene actualizada la información pertinente a través de la plataforma drive autorizado por parte del gestor provincial. Consolidación de la malla pedagógica plan pedagógico y demás documentos.
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Se Presentó el plan mensual del mes de noviembre de la escuela de formación de natación de las categorías de iniciación y fundamentación.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Se realizó cada una de las evaluaciones técnicas y físicas de los deportistas en el mes informado. las cuales el día 23,25 y 27 se realizó la toma de medidas de composición corporal, test de 20 metros lisos, test de salto largo sin impulso y test de shuttle run 4x10 mt, en la escuela de volcán y parque principal del municipio a los tres niveles de formación. De la misma manera el día 26/05/2022 se realizó la toma de datos de los test de bastón y test de course navette de 20 mt, en la escuela de aposentos y parque principal del municipio a los tres niveles de formación. Cabe aclarar que dentro el formato de evidencias se adjunta las evidencias fotográficas de los test, como la descripción y planillas de recolección.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se solicitó al director operativo deporte y recreación el Lic, Hernán Mauricio Rodríguez Pérez la respectiva certificación para el mes de noviembre donde consta la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Actividad pendiente mientras sale el cronograma para la ejecución de los festivales.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad	El 29 de septiembre se realizó reunión presencial con los formadores de Gualivá y Bajo Magdalena y el gestor Daniel Colmenares
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Durante el mes no se diligenció al área de archivo el formato único de inventario documental teniendo en cuenta que no fue necesario enviarlos o trasladarlos al archivo del instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Se consolido y presento el informe del mes de noviembre de 2023 con los archivos correspondientes a través de la plataforma SECOP II.

16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se cumplió, El día 29 de noviembre se realizó una reunión para la verificación como fue ficha de inscripción, autorización de participación, tarjeta de identidad o registro civil y certificación de EPS de los niños inscritos en la escuela de natación.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Marzo	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	8624397822
Abril	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	8624397765
Mayo	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	8624443888
Junio	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	8624706469
Julio	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	27034232
Agosto	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	27045112
Septiembre	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	27349528
Octubre	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	27541843
Noviembre	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	27961830
Totales		**$ 1.305.000**	**$ 1.670.400**	**$ 254.700**	

JAIRO HERNAN TRIANA CHACON
C.C. 79.004.748 DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA

APOYO A LA SUPERVICION